



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0189** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2016666).-

PARANÁ, 02 FEB 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 4388 C.G.E. de fecha 22 de septiembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 3° de la citada norma legal se aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería" elaborado por la Comisión Ad-hoc de Revisión y Actualización, a implementarse en todos los Institutos de Nivel Superior de gestión estatal y de gestión privada de la provincia de Entre Ríos, a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, sugiere implementar dicho Régimen de Correlatividades de la mencionada carrera a partir del Ciclo Lectivo 2018 por lo que es necesario modificar la Resolución N° 4388/17 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 4388 C.G.E. de fecha 22 de septiembre de 2017, estableciendo que:

"El Régimen de Correlatividades aprobado para la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería", elaborado por la Comisión Ad-hoc de Revisión y Actualización, a llevarse a cabo en todos los Institutos de Nivel Superior de gestión estatal y de gestión privada de la provincia de Entre Ríos, se implementará a partir del Ciclo Lectivo 2018, conforme a lo expuesto precedentemente".-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Superior y de Gestión Privada, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Institución Educativa Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
/DN.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos